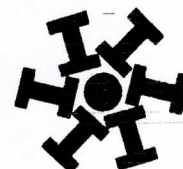




Universidad Nacional de San Juan



1985-2025
Aniversario del Consejo
Interuniversitario Nacional



FACULTAD DE INGENIERÍA

SAN JUAN, 16 OCT 2025

VISTO:

El Expediente N° 03-2714/2025 por el cual el Departamento de Electrónica y Automática solicita se llame a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de la Docencia de 2da. Categoría (Alumno) con dedicación simple, carácter interino, para cumplir tareas de docencia y servicios informáticos, en la mencionada Unidad, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de referencia quedó libre a partir del 11 de agosto del 2025 y de acuerdo a la reglamentación vigente debe ser cubierto por concurso.

Que Departamento de Personal informa sobre la disponibilidad del cargo a concursar.

Que Secretaría Académica presta acuerdo a la presente convocatoria.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ordenanza N° 03/92-CS y sus modificaciones, Ordenanzas Nros 03/93-CS, 70/20-CS, 35/21-CS y 09/23-CS, se delega en el Decano la facultad de convocar concursos para la provisión de cargos de auxiliares de 2da. Categoría.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a concurso público de antecedentes y oposición, **a partir del 22 al 28 de octubre de 2025, hasta las 12 horas**, para cubrir UN-(1) cargo de Auxiliar de la Docencia de 2da. Categoría (Alumno) con dedicación simple, carácter interino, **CARGO N° 1293**, para cumplir DIEZ (10) horas de tareas en docencia y servicio informáticos en las Áreas de Conocimientos: "PROGRAMACIÓN Y SISTEMAS DIGITALES" (carrera Ingeniería Electrónica) y "CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS COMPLEMENTARIAS" (carreras Bioingeniería), en "LABORATORIOS DE INFORMÁTICA Y DE IDIOMAS", en el Departamento de Electrónica y Automática.

ARTICULO 2°- Para el cálculo de puntaje el aspirante deberá tener rendidas y aprobadas las Asignaturas: "INGLÉS I" e "INFORMÁTICA I", de la carrera de Bioingeniería, "INGLÉS I" y "COMPUTACIÓN I", de la carrera de Ingeniería Electrónica.

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

1660



Universidad Nacional de San Juan



1985-2025
Aniversario del Consejo
Interuniversitario Nacional



FACULTAD DE INGENIERÍA

// 2...

ARTÍCULO 3º.- El Jurado que entenderá en la presente convocatoria estará integrado por los siguientes profesores:

TITULARES: Ingeniero Eduardo ZAVALLA
Ingeniero Carlos Alberto RIVEROS
Bioingeniero Pablo HOLLEYWELL

SUPLENTE: Ingeniero Oscar NASISI
Licenciada Claudia PORRES

ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ingeniería hasta la fecha y hora indicada precedentemente, cumplimentando en todas sus partes el formulario que esa oficina les proveerá a tal efecto y agregar toda la documentación, debidamente certificada, que permita al Jurado determinar que los estudios realizados por los aspirantes garanticen la equivalencia con las Áreas objeto del concurso y todo otro antecedente que esté relacionado con él.

ARTÍCULO 5º.- Los puntajes para establecer el orden de méritos de los aspirantes deberán ser calculados por los profesores integrantes del Jurado.

ARTÍCULO 6º.- La tramitación de este concurso se efectuará en un todo de acuerdo a lo prescrito en la Ordenanza N° 03/92-CS y sus modificaciones Ordenanzas Nros. 03/93-CS, 70/20-CS, 35/21-CS y 09/23-CS.

ARTÍCULO 7º.- Establécese que la única forma de citación o notificación a los aspirantes en la substanciación de este concurso, se hará mediante comunicación en cartelera.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, publíquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 1660

ma

Mg. Ing. PATRICIA CUADROS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ingeniería – U.N.S.J.

Dra. Ing. ANDREA ALEJANDRA DÍAZ
DECANA
Facultad de Ingeniería – U.N.S.J.